



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TEMPORADA 2024-2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN 6/2025

En reunión celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 22 de enero de 2025 y en relación con los encuentros que a continuación se relacionan, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

LUCHADOR	ENCUENTRO	CATEGORÍA	FECHA
JORGE DÍAZ (4826)	C.L. CAMPITOS – C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	16/01/2025
JAVIER LÓPEZ (5967)	C.L. CAMPITOS – C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	16/01/2025
HÉCTOR PÉREZ (7150)	C.L. CAMPITOS – C.L. TEGUESTE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	16/01/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

ABDOULAE SOUMBANE (8960)	C.L. TIJARAFE – C.L. GUAMASA	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	17/01/2025
YOEL RAMOS (7155)	C.L. TIJARAFE – C.L. GUAMASA	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	17/01/2025
MADOU CISSE (9670)	C.L. TIJARAFE – C.L. GUAMASA	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	17/01/2025
EDUARDO FUMERO (1137)	C.L. ACHI-TEJINA – C.L. ADELFA	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	17/01/2025
YERAY DÍAZ (878)	C.L. ACHI-TEJINA – C.L. ADELFA	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	17/01/2025
OMAR BELTRÁN (7181)	C.L. ACHI-TEJINA – C.L. ADELFA	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	17/01/2025
JUAN CARLOS MORALES (8426)	C.L. ACHI-TEJINA – C.L. ADELFA	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	17/01/2025
AARÓN BETHENCOURT (9740)	C.L. CHIJAFA – C.L. SAN ISIDRO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	17/01/2025
CHARLY LÓPEZ (8754)	C.L. CHIJAFA – C.L. SAN ISIDRO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	17/01/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TANAUSÚ GONZÁLEZ (7950)	C.L. CHIJAFE – C.L. SAN ISIDRO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	17/01/2025
GUILLERMO LANDAETA (268)	C.L. CONCEPCIÓN – C.L. BRISAS DEL TEIDE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	18/01/2025
CRISTIAN HERNÁNDEZ (8443)	C.L. LLANO DEL MORO – C.L. TACUENSE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	18/01/2025

2.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, en la misma categoría, competición y temporada, según el orden establecido en el calendario oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del Reglamento Disciplinario, ya que los citados luchadores han sido eliminados por amonestaciones en dos ocasiones en encuentros oficiales en la misma categoría, temporada y competición:

LUCHADOR	CLUB	CATEGORÍA	ELIMINADO
ABDULAYE KEYE (9716)	C.L. TIJARAFE	LIGA CAIXABANK PRIMERA JUVENIL	(14/01/2025 17/01/2025)
YERAY EXPÓSITO (9407)	C.L. ADELFA	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(21/12/2024 17/01/2025)
DANIEL SANTANA (1077)	C.L. CHIJAFE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(15/12/2024 17/01/2025)



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

ALEJANDRO GARCÍA (9735)	C.L. CHIJAFE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(10/01/2025 17/01/2025)
JUAN JESÚS JORGE (5877)	C.L. SAN ISIDRO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(09/11/2024 17/01/2025)
JEYBER GUTIÉRREZ (8481)	C.L. LLANO DEL MORO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA JUVENIL	(11/01/2025 18/01/2025)
DANIEL HERNÁNDEZ (7193)	C.L. ADELFA	LIGA CAIXABANK SEGUNDA JUVENIL	(09/11/2024 18/01/2025)

SEGUNDO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA CONCEPCIÓN – CLUB DE LUCHA BRISAS DEL TEIDE

COMPETICIÓN: LIGA CAIXABANK

FECHA: 18 DE ENERO 2025

CATEGORÍA: PRIMERA SENIOR

1.-) En relación a las indicaciones realizadas en el acta por el árbitro del encuentro, donde por éste se indica *“Fue amonestado el entrenador del CL Concepción, Lorenzo Sánchez (5476), por discutir las decisiones arbitrales”*.

Teniendo en cuenta que el testimonio ofrecido por el árbitro de la luchada plasmado en el acta arbitral, goza de presunción de veracidad, sin que por parte de los interesados en dicha acta y dentro del plazo reglamentario concedido tras la disputa del encuentro, se haya procedido a realizar alegaciones que desvirtúen el contenido de la misma, es por lo que visto lo que antecede se **ACUERDA:**

SANCIONAR al mandador del **C.L. CONCEPCIÓN, LORENZO SÁNCHEZ (5476)**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por formular



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

observaciones al árbitro, es por lo que en aplicación del art. 71.1 a) del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con AMONESTACIÓN**.

TERCERO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA LLANO DEL MORO – CLUB DE LUCHA TACUENSE

COMPETICIÓN: LIGA CAIXABANK

FECHA: 18 DE ENERO 2025

CATEGORÍA: SEGUNDA SENIOR

1.-) En relación a las indicaciones realizadas en el acta por el árbitro del encuentro, donde por éste se indica *“Fue amonestado el luchador visitante Claudio Damián González (1239) por protestar en el desenlace de su última agarrada con Samuel Díaz, a continuación, lo expulso por llamarme subnormal y al ir a los vestuarios golpea la garrafa de su banquillo tirando tanto la garrafa como el agua por el suelo”*.

Teniendo en cuenta que el testimonio ofrecido por el árbitro de la lucha plasmado en el acta arbitral, goza de presunción de veracidad, sin que por parte de los interesados en dicha acta y dentro del plazo reglamentario concedido tras la disputa del encuentro, se haya procedido a realizar alegaciones que desvirtúen el contenido de la misma, es por lo que visto lo que antecede se **ACUERDA**:

SANCIONAR al luchador del **C.L. TACUENSE, CLAUDIO DAMIÁN GONZÁLEZ (1239)**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por formular observaciones al árbitro, es por lo que en aplicación del art. 71.1 a) del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con AMONESTACIÓN**.

SANCIONAR al luchador del **C.L. TACUENSE, CLAUDIO DAMIÁN GONZÁLEZ (1239)**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, es por lo que en aplicación del art. 72 e) del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN**.

SANCIONAR al luchador del **C.L. TACUENSE, CLAUDIO DAMIÁN GONZÁLEZ (1239)**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, en atención a que fue expulsado del terrero, por lo que en aplicación del art. 72 g) del Reglamento Disciplinario, se le **SANCIONA con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN**.



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

SANCIONAR al luchador del **C.L. TACUENSE, CLAUDIO DAMIÁN GONZÁLEZ (1239)**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por cometer un acto antideportivo dando una patada a la garrafa de agua tras haber sido expulsado, es por lo que en aplicación del art. 72 e) del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN.**

Contra la presente Resolución cabe interponer **RECURSO** ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA** en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.